



PS/662

## PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 16 JUN. 2025

**VISTO:** el Encuentro de Ministros de Agricultura de la CELAC y el X Foro Global de la Tierra, a realizarse, en la ciudad de Bogotá, de la República de Colombia, los días 16 y 17 de junio de 2025;

**RESULTANDO:** I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial del 15 al 18 de junio de 2025, al Ing. Agr. Matías Carámbula, Subsecretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

II) que representa una oportunidad estratégica para el intercambio de experiencias y la articulación de políticas regionales e internacionales vinculadas a la sostenibilidad, el acceso a la tierra y la seguridad alimentaria, temas prioritarios para nuestro país;

**CONSIDERANDO:** la importancia de los temas a tratar en el evento de referencia;

**ATENTO:** a lo preceptuado por los Arts. 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986; Art. 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, en la redacción dada por el Art. 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020; Art. 54, de la Ley N° 16.170 referida; Art. 46 de la Ley N° 19.924 referida; Decretos Nos. 401/991, de 5 de agosto de 1991; 148/992 de 3 de abril de 1992; 56/002, de 19 de febrero de 2002; 7/009 de 2 de enero de 2009; 108/015, de 7 de abril de 2015 y por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N°

216/021, de 3 de noviembre de 2021; Resolución del Poder Ejecutivo de 20 de mayo de 2022;

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA  
(en ejercicio de atribuciones delegadas)**

**RESUELVE:**

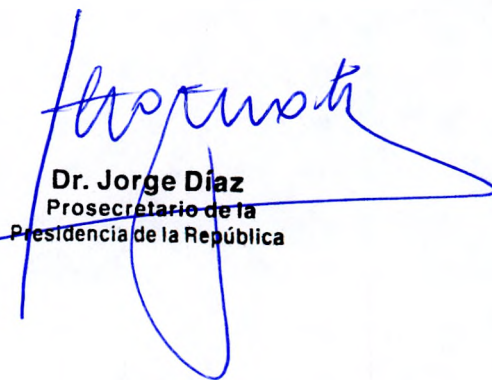
**1º)** Desígnase en Misión Oficial del 15 al 18 de junio de 2025, al Ing. Agr. Matías Carámbula, Subsecretario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, para participar del Encuentro de Ministros de Agricultura de la CELAC y el X Foro Global de la Tierra, a realizarse, en la ciudad de Bogotá, de la República de Colombia, los días 16 y 17 de junio de 2025.

**2º)** Otórgase por concepto de viatico un monto total de U\$S 393,25 (dólares estadounidenses trescientos noventa y tres, con 25/100), correspondiente a 3 (tres) días de viáticos al 100% y 1 (un) día al 25% del viático diario, según la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores, vigente desde el 1º de enero de 2025, el que se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período, con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 235, Financiación 1.1.

**3º)** Abónese por concepto de costo de pasajes un monto de U\$S 664,00 (dólares estadounidenses seiscientos sesenta y cuatro, con 00/100) correspondiente al trayecto Montevideo –Bogotá - Montevideo, que se atenderá con cargo al Inciso 07, Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Proyecto 000, Objeto del Gasto 232, Financiación 1.1.

**4º)** Por la División Administración General del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, dese cuenta a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a

la Dirección General de Secretaria, cumplido pase a la División Contabilidad y Finanzas de dicha Secretaría de Estado.



**Dr. Jorge Díaz**  
Prosecretario de la  
Presidencia de la República